



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, de fecha 19 de noviembre de 2012

1 PRÁCTICAS DE COLABORACIÓN EN PROGRAMA VIVIENDA y PUNTO DE INFORMACION(Campus de Ponferrada) 2012/2013.

1. OBJETO

Colaborar en las tareas promovidas por la " Junta de Estudiantes", relacionadas con la actividad estudiantil de la Universidad de León en el ámbito universitario del Campus de Ponferrada, así como la atención, mantenimiento y actualización de los datos del "programa vivienda

2. DURACION Y DOTACION

La práctica tendrá una duración del 10 de enero al 10 de mayo de 2013, y del 10 de junio al 10 de julio de 2013, a razón de 10 horas semanales con una dotación económica de 200€. Esta práctica está sujeta al impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y en ningún caso su disfrute tendrá efectos jurídicos-laborales entre el alumno seleccionado y la Universidad de León, y en consecuencia su concesión no implica ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

CONDICIONES GENERALES

- Estar matriculado en la Universidad de León en los cursos segundo o superior de las titulaciones de primer ciclo o de ciclo completo, o en cualquier curso de las titulaciones de segundo ciclo y tercer ciclo.
- Haber aprobado, como mínimo, el 50% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2011/12).
- Estar matriculado, en el presente curso, de un mínimo de tres asignaturas anuales o 30 créditos, salvo aquellos alumnos a los que les resten menos asignaturas o créditos para finalizar sus estudios.

CONDICIONES ESPECIFICAS

Tener conocimientos informáticos acreditables, en especial base de datos ACCESS.

4. PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias, dirigidas al Sr. Vicerrector de Estudiantes, deberán presentarse, con la documentación que se indica en la misma, en el Vicerrectorado de Estudiantes, despacho de Actividades Estudiantiles, (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana), antes de las 14 horas del día 4 de diciembre de 2012. Los estudiantes del Campus de Ponferrada, lo harán en la Secretaría del citado Campus.



5. SELECCIÓN

Habrà una selecci3n de aspirantes realizada por una Comisi3n nombrada al efecto por el Vicerrector, e integrada por el Vicerrector de Estudiantes s o persona en quien delegue, la Directora del Àrea de Actividades Estudiantiles, y un representante de la Junta de Estudiantes. Se valorarà el currículum y el expediente acadèmico

6. NOMBRAMIENTO

El Vicerrector efectuarà el nombramiento de los alumnos seleccionados, cuya lista se harà pùblica el dìa 17 de diciembre en el tabl3n de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes, y en la www de la ULE.

Los aspirantes seleccionados titulares, deberàn presentarse en el Vicerrectorado de Estudiantes, el dìa 19 de diciembre, provistos de los datos bancarios donde deseen les sea ingresado el importe de dicha pràctica, (los seleccionados en el Campus de Ponferrada podràn presentar su documentaci3n en la Secretarìa del mismo). El disfrute de estas pràctica es compatible con el de ayudas al estudio del Ministerio de Educaci3n y Ciencia, Junta de Castilla y Le3n y ayudas al estudio por escasez de recursos, e incompatible con el disfrute de otras pràcticas de colaboraci3n, o cualquier otra convocada por esta Universidad o si el estudiante es contribuyente con rendimientos de trabajo.

7. RESCISI3N DE LAS PRÀCTICAS

Podràn ser rescindidas por el Vicerrector de Estudiantes a propuesta justificada de la Director de la Biblioteca Universitaria y Archivo General. El disfrute de una de estas pràcticas no presupone la obtenci3n de un diploma, y no compromete al Vicerrectorado de Estudiantes a posteriores renovaciones.

Los estudiantes a los que se les haya rescindido la beca en anteriores convocatorias, o los que renuncien sin causa justificada y documentada no podràn optar a la convocatoria de pràcticas de colaboraci3n del curso 2012-2013.

Le3n, 19 de noviembre de 2012

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

Fdo.: JOSÉ MANUEL GONZALO ORDEN.